

10. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

11. Se decreta asimismo la acumulación a este Juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

12. Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

13. Notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Fondo de Garantía Salarial.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

Logroño, 5 de marzo de 2004.—María José Mirandaa Sainz, Secretaria Judicial.—10.656.

## MATARÓ

### Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Constructora, Reformas, Instalaciones y Servicios Nieto, Sociedad Limitada», domiciliada en Mataró, Ronda Rocablanca, número 108, habiéndose nombrado Interventor Judicial único, a la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social.

Mataró, 24 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—10.840.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1241 /2003 se sigue a instancia de Francisca Aranda Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Aranda García, natural de Oviedo, vecino de Oviedo, de 27 años de edad, quien falleció presuntamente el día 12 de septiembre de 1937 a causa de heridas recibidas en el frente oriental de la guerra civil española, no teniéndose de él noticias desde 12 de septiembre de 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 14 de enero de 2004.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—10.861. 1.ª 29-3-2004

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Ana María Navarro Gómez Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de quiebra voluntaria numero 89/2003, a solicitud de la entidad Hardware and Programing Galicia, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, habiéndose formado por el Comisario Don Enrique Feáns Gar-

cia el estado de los acreedores, habiéndose dictado resolución que copiada literalmente dice:

### Providencia

Juez/Magistrado-Juez, Señora:  
Pura Caaveiro Ameneiro.

En Santiago de Compostela a uno de marzo de dos mil cuatro.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento civil de 1.881, y 1.062 del Código de Comercio de 1.829, al objeto de celebrar la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, se señala el próximo día 26 de abril del 2.004, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Rua Viena, sin número, Santiago, planta primera, Sala Número 2; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la Quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expedirá al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, o que tengan despacho u oficina abierta al público; y a los ausentes de esta población, por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos una vez presentado por el Comisario; en cuanto a los acreedores en ignorado paradero o domicilio, cíteselos mediante edictos que se insertarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Diario Oficial de Galicia, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil, los que se entregarán al Procurador Señor Regueiro Muñoz para su inserción y presentación de ejemplar donde su hubiere publicado; cítese al quebrado, a través de su representación procesal para el acto de Junta.

Se convoca a Primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en el lugar, día y hora indicados a los siguientes acreedores:

1. Acreedores ordinarios: CCS Net; Tech Data España S.A.U.; Diode España, Sociedad Anónima; Electrónica Ricardo, Sociedad Limitada; Electronis Devices, Sociedad Anónima; Hewlett Pachard Española, Sociedad Anónima; Instituto Desarrollo Comunitario; Informática Cálculo y Técnica; Innovaciones Informáticas; Infostock Europa de Extremadura; Interbel; Ingram Micro; Nemetschej España, Sociedad Anónima; Soft, Sociedad Anónima; Suricata; Impel Telecom., Sociedad Anónima; Software Científico, Sociedad Anónima; Aquagest, Sociedad Anónima; Telefónica Data España, Sociedad Anónima, Telefónica Servicios Móviles, Sociedad Anónima, Gaelica, Sociedad Limitada.; J.C. Currier, Sociedad Limitada; Sumelec Santiago, Sociedad Limitada; Transpolígono, Sociedad Limitada; Tórculo Artes Gráficas, S.A.L.; Banco Popular, Sociedad Anónima; Bankinter, Sociedad Anónima; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima; Concello de Santiago de Compostela; Unión Fenosa, Sociedad Anónima; Telefónica de España, Sociedad Anónima.

2. Acreedores Institucionales Privilegiados: Hacienda Pública; Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3. Acreedores sociales-salariales: Don José González Bello; Doña Sandra Midón Becerra; Doña Minia Barca Guitián; Francisco Antonio Papapar López, Don José Santiago Vidal Millan; Don Fernando Fragueta Solloso; Don Carlos A. Suárez López y Don José Jacinto Lago Barreiro.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Oficial de Galicia, libro el presente

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2004.—El/la Secretario.—10.863.

## TALAVERA DE LA REINA

D. Julio Álvarez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 450/2002 se sigue a instancia de D. Martín

Gómez Mencía, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Marcelino Gómez Torres, natural de Los Navalmorales (Toledo), vecino de Los Navalmorales, de 94 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Los Navalmorales (Toledo), no teniéndose de él noticias desde hace más de sesenta y seis años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Talavera de la Reina, 20 de septiembre de 2002.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—10.303. 1.ª 29-3-2004

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Antonio Raimúndez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 307/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### «Sentencia

En Torrejón de Ardoz a veintiocho de mayo de dos mil tres.

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial, ha visto en juicio oral y público las presentes actuaciones de Juicio de Faltas, seguidas en este Juzgado con el número 307/03 por la supuesta falta de hurto, en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública y han sido denunciante don Alfredo de las Heras Antorán, perjudicada la mercantil Alcampo, S.A., y denunciada doña Mioara Gagiú.

### Fallo

Condeno a doña Mioara Gagiú como autora penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del CP, imponiéndole la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 1,21 euros, lo que suma un total de treinta y seis euros y treinta céntimos (36,30 euros), sin que para reconocer indemnización a la perjudicada Alcampo al recuperar en sus días los efectos. Todo ello con expresa condena al pago de las costas, si se hubieran causado, a la Sra. Gagiú.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la Sra. Gagiú, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a diez de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—10.371.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### PALMA DE MALLORCA

#### Cédula de notificación y citación

Doña María Plasencia Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 92/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Medrano Garrido, contra la empresa M. A. Gallego Casado, S.L., con